

## CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

### Formación Académica

- Contar con Título Profesional de Ciencias de Económicas, Ingeniería Económica, Administración o afines colegiado y habilitado.
- De preferencia con Maestría en Economía, Gestión Pública o Gestión de Proyectos
- Estudios a nivel Diplomado o de Postgrado en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, acreditado mediante Certificado o Constancia

### Experiencia General

- Experiencia profesional mínima de ocho (08) años en ejercicio de su profesión, en el sector privado o en el sector público. La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del grado académico de bachiller.

### Experiencia Específica

- Experiencia profesional no menor a cinco (05) años, en labores vinculadas a la formulación y/o evaluación y/o ejecución de proyectos de inversión pública.
- Desempeñando funciones relacionadas a la materia como especialista, analista o similares.
- De preferencia con experiencia en formulación o evaluación en proyectos de inversión que se encuentren relacionados a la modernización de la gestión pública, de procesos, simplificación administrativa, organización institucional y de sistemas de información (demostrar haber participado en la elaboración de dos (02) estudios de pre inversión como mínimo)
- Conocimiento en el manejo de aplicativos de seguimiento de inversiones "Banco de Inversiones" del MEF.
- Conocimiento a nivel básico de ofimática.

### Objetivo del Servicio:

Contratación de los servicios de un especialista en inversión pública para la unidad de formulación de inversiones de la dirección ejecutiva de gestión de proyectos.

### Base Legal:

Para el trabajo a desarrollar por el Especialista en inversión pública, se deberá tener en cuenta la siguiente documentación y normatividad:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y sus modificatorias
- ✓ Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- ✓ Estudio de preinversión a nivel de perfil "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" con Código Único N° 2412703.

### Funciones Específicas:

- a) Revisar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”. Código Único N° 2412703, a fin de realizar el adecuado desarrollo del presente servicio.
- b) Elaborar informes técnico-económicos sobre las solicitudes de consistencia o expedientes técnicos que reciba la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en base al estudio de preinversión a nivel de perfil aprobado.
- c) Brindar asistencia técnica a la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, de acuerdo a su especialidad, respecto a los contenidos mínimos del estudio de pre inversión a nivel de perfil, y para el registro adecuado de los formatos en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Costo del Servicio:**

El costo del servicio es de S/. 23,500.00 (veinte tres mil quinientos y 00/100 soles), incluido todos los impuestos, tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio.

**Plazo Estimado del Servicio**

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicios

**Entregables**

Serán presentados, según el siguiente detalle:

N° de Entregable	Contenido de los Entregables
Primer Entregable	Informe que detalle la/las opinión/es brindada producto de la evaluación y análisis de las solicitudes de consistencia que reciba la Unidad Formuladora de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en materia de inversión pública; mínimo dos (02) evaluaciones y análisis de solicitud de consistencia.
Segundo Entregable	Informe que detalle la/las opinión/es brindada producto de la evaluación y análisis de las solicitudes de consistencia que reciba la Unidad Formuladora de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en materia de inversión pública; mínimo dos (02) evaluaciones y análisis de solicitud de consistencia.